



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT DE ALICANTE

455 *BASES PARA SELECCIONAR EL DIRECTOR/A CULTURAL DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT*

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Presidente del Instituto Alicante de Cultura Juan Gil-Albert nº 1, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, se aprueba y convoca el procedimiento para la selección del cargo Honorífico de DIRECTOR CULTURAL para el Instituto Alicante de Cultura Juan Gil-Albert, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA SELECCIONAR EL DIRECTOR/A CULTURAL DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT.

Primera.- Objeto de las Convocatoria

Se convoca la cobertura del cargo Honorifico de Director Cultural cuyas funciones viene definidas en el art. 29 de los Estatutos (<http://www.iacjuangilalbert.com/organismo/estatutos/>).

Su retribución será por asistencias a los órganos colegiados (Junta Rectora, Comisión Permanente, Reuniones de Departamentos y Comisiones Asesoras) conforme a lo dispuesto en los estatutos.

Dichas reuniones se realizan preferentemente por las tardes.

El Director/a cesará automáticamente con el cese del Presidente del Instituto o sea cesado por éste conforme al art. 9 de los Estatutos.



Segunda.- Requisitos

Las aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad española, nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeras con residencia legal en España. Podrán no obstante presentar la candidatura las personas extranjeras no incluidas en este párrafo que, en caso de ser seleccionadas, deben obtener de forma obligatoria la residencia legal en España y tener un conocimiento suficiente del español.
- No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitadas para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener titulación de licenciatura o grado universitario.

Tercera.- Presentación de solicitudes y baremación

Se presentará una solicitud que se harán constar los datos personales, domicilio, correo electrónico y titulación, debiendo acompañarse del currículum vitae pormenorizado y una Memoria descriptiva de los proyectos más relevantes que hayan desarrollado a lo largo de su carrera profesional relacionados con las tareas propias del Director Cultural (esta memoria tendrá formato libre, una extensión máxima de 10 folios tamaño A4).

Deberá acreditarse documentalmente los méritos alegados en el currículum, en original o copias compulsadas, en caso de la experiencia deberá constar la dedicación.

Las compulsas podrán realizarse en la sede del Instituto o por cualquier funcionario habilitado para dichas funciones. De presentarse originales serán devueltos tras la selección.



Las publicaciones, bastara con ser referenciarlas debidamente para su posible localización.

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación a la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Las solicitudes y documentación se presentarán en la Sede del instituto, calle San Fernando núm. 44 de Alicante, indicando en la misma "Proceso de selección Director/a Cultural del IAC Juan Gil-Albert"

Cuarta.- Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración estudiará la documentación presentada, procediendo a seleccionar motivadamente un máximo de cinco candidatos/as atendiendo a la idoneidad del perfil profesional, considerando principalmente:

La experiencia en tareas de dirección, coordinación, administración, y gestión de proyectos culturales especialmente en el ámbito público, autoría de publicaciones (novelas, ensayos, biografías, etc.) , doctorado y docencia universitaria en el ámbito de la cultura.

Las personas preseleccionadas dispondrán de 5 días hábiles para presentar una "Propuesta de coordinación de la programación cultural del IAC Juan Gil Albert" donde deberán incluirse los objetivos estratégicos a alcanzar.

Las propuestas tendrán formato libre y ocupará una extensión máxima de 10 folios tamaño A4.

La Comisión, de valoración si lo estima conveniente, podrá realizar una entrevista personal para aclarar aspectos de la propuesta de coordinaron, y valorar la capacidad de comunicación, planificación, determinación de prioridades, toma de decisiones y resolución de conflictos.



A las personas preseleccionadas, así como la necesidad de realizar la entrevista será comunicada mediante correo electrónico.

La Comisión de Valoración estará compuesta por un mínimo tres miembros, personal del grupo A1 del Organismo o de la Diputación de Alicante, pudiéndose designar suplentes.

Para valorar Propuesta de coordinación de la programación cultural podrá designarse especialistas que asesoren a la Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, a catorce de enero de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Carlos Mazón Guixot

Amparo Koninckx Frasquet